



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE EXTRANJERIA

**EXPULSA DEL TERRITORIO
NACIONAL A LA CIUDADANA
ARGENTINA LAURA ADRIANA AVILA.**

RESOLUCION EXENTA No.4-/494/175

VALPARAISO, 09 MAR 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; Oficio N° 134 de 18 de febrero de 2010 del señor Gobernador Provincial de Los Andes; Informe Policial N° 15 de 17 de febrero de 2010 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Los Andes; Informe Policial N° 18 de 30 de enero de 2010 de Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Antinarcóticos de Los Andes;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según consta en los antecedentes mencionados precedentemente, la extranjera de nacionalidad argentina **Laura Adriana AVILA**, quien ingresó al país el 30 de enero de 2010 por el paso fronterizo Los Libertadores, en calidad de turista, ha sido puesta a disposición del Juzgado de Garantía de Los Andes, encontrándose actualmente en prisión preventiva en el Complejo Penitenciario de la ciudad de Los Andes, por infracción al artículo 3° de la ley N°20.000, que sanciona el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, al tratar de ingresar al país, 1 kilo 048 gramos de clorhidrato de cocaína.

2.- Que el artículo 17° del Decreto Ley N° 1094 Ley de Extranjería, prescribe que los extranjeros que durante su residencia incurran en los actos a que se refiere el N° 2 del artículo 15 de ese mismo texto legal, esto es, los que se dediquen a comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, a la trata de blancas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, podrán ser expulsados del territorio nacional.

RESUELVO:

1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL A LA CIUDADANA ARGENTINA LAURA ADRIANA AVILA, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	Laura Adriana AVILA
- Nacionalidad	Argentina
- Doc. Nac. de Identidad	22.136.457
- Lugar y fecha de nacimiento	Mendoza, 15.JUN. 971 (38)
- Nombre de los padres	Juan Andrés y Laura
- Escolaridad	Enseñanza Primaria Incompleta

- Profesión u oficio	Ama de Casa
- Lugar de trabajo	No tiene
- Estado Civil	Casada
- Nombre cónyuge	José Martín PAZ
- Nombre del conviviente	No tiene
- Domicilio	Calle Alma Fuerte N° 2326, Barrio Minoto, Guaymallen
- País	Argentina

2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que la sancionada haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciada ante la justicia ordinaria.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE


IDLMM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Los Andes
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Los Andes
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (3)